



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 60/05 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año 2006 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) por el período 01/01/2006 al 31/12/2006, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío de novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico y centro de atención telefónica al cliente; y la suscripción por el Año 2006 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas) y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal y 4 (cuatro) tomos encuadernados; revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo y 1 (un) newsletter quincenal de novedades; y revista Derecho Ambiental compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales y 1 (un) newsletter quincenal de novedades.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 74/05 autorizando y aprobando las suscripciones mencionadas en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 13 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo de las Facturas "C" N° 0001-00000353, 0001-00000354, 0001-00000355, 0001-00000356 y 0001-00000357, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100.(\$ 5.303,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago a la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo de las Facturas "C" N° 0001-00000353, 0001-00000354, 0001-00000355, 0001-00000356 y 0001-00000357 por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 5.303,00), por la suscripción por el Año 2006 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) por el período 01/01/2006 al 31/12/2006, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío de novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico y centro de atención telefónica al cliente; y por la suscripción por el Año 2006 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas) y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal y 4 (cuatro) tomos encuadernados; revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo y 1 (un) newsletter quincenal de novedades; y revista Derecho Ambiental compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales y 1 (un) newsletter quincenal de novedades.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 02 /06**

Ushuaia, - 2 ENE. 2006

  
Carlos María Ghesa  
Secretario de Asuntos Jurídicos  
Fiscalía de Estado de la Provincia

*M/E*